



Universidad de Colima

## Rectoría

ACUERDO N° 8 de 1997 que recoge el dictamen de la Comisión respectiva y otorga la Medalla "Gral. Lázaro Cárdenas del Río" al Dr. Rafael Tovar y de Teresa.

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la Universidad de Colima estableció la Medalla al Mérito Universitario "GRAL. LAZARO CARDENAS DEL RIO", por Acuerdo N° 6 de 18 de marzo de 1983, para otorgarla anualmente a un mexicano o a una institución que se haya destacado por su obra en beneficio de la educación y la cultura nacionales y de la Universidad de Colima en particular;

SEGUNDO.- Que la preseña mencionada constituye el máximo galardón instituido por esta Universidad y su entrega representa el acto más significativo dentro del homenaje que se realiza cada año para recordar la obra y el pensamiento cardenistas;

TERCERO.- Que habiendo convocado públicamente a las organizaciones e instituciones sociales y oficiales de la comunidad nacional en nuestro oficio circular N° 009 del 29 de diciembre de 1995, para que propusieran candidatos para recibir esta preseña, y con su entusiasta concurso y un estudio detenido de parte de la Comisión Dictaminadora, de las propuestas, se decidió otorgar en esta décimotercera ocasión, la Medalla al Mérito Universitario "GRAL. LAZARO CARDENAS DEL RIO", al Dr. Rafael Tovar y de Teresa, Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes;

CUARTO.- Que tan distinguido mexicano, originario de la Ciudad de México, D.F., hizo estudios de Licenciatura en Derecho en la UAM; Diplomado de Inglés Superior Profesional en la Universidad de Cambridge, Inglaterra; de Maestría en Historia de las Relaciones Internacionales del Siglo XX, en la Universidad de La Sorbona, Francia, y Doctorado en Historia de América Latina, en la propia Universidad de La Sorbona, Francia;



# Universidad de Colima

## Rectoría

- 2 -

QUINTO.- Que tan destacado intelectual ha sido Jefe de Relaciones Culturales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de 1974 a 1976; Asesor del Director General del Instituto Nacional de Bellas Artes, de 1976 a 1978; Director General de Asuntos Culturales del mismo Instituto, de 1979 a 1982; Ministro en la Embajada de México en Francia, de 1983 a 1988; Asesor del Secretario de Relaciones Exteriores, de 1987 a 1988; Coordinador Nacional de Proyectos Españoles e Intercambios Culturales, de 1988 a 1991; Director General del Instituto Nacional de Bellas Artes, de 1991 a 1992, y Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, de 1992 a la fecha;

SEXTO.- Que el Dr. Tovar y de Teresa pertenece a la Asociación del Servicio Exterior Mexicano y a la Federación de Alianzas Francesas, entre otras asociaciones;

SEPTIMO.- Que tan distinguido servidor del Estado Mexicano ha sido condecorado por los Gobiernos de España, Brasil, Colombia, Ecuador, Francia, Polonia, República Federal de Alemania y Suecia;

OCTAVO.- Que con fecha 30 de abril de 1991 esta Universidad firmó con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, un Convenio de Colaboración con positivos resultados;

NOVENO.- Que durante el tiempo que el Dr. Rafael Tovar y de Teresa ha presidido el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Estado de Colima se ha visto beneficiado de manera significativa, al recibir su apoyo para la creación del Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, los Fondos Municipales para la Cultura y las Artes y los específicos para el Desarrollo de la Cultura Infantil, la Infraestructura Cultural en los Estados, el Proyecto de Historia General de Colima, así como publicaciones, creación y mejoramiento de museos, y en general, para el fomento, promoción y difusión de la cultura colimense, y

DECIMO.- Que como Presidente del Consejo Nacional para la



# Universidad de Colima

## Rectoría

- 3 -

Cultura y las Artes creó el Fondo Universitario para la Cultura y las Artes, por medio del cual la Universidad de Colima ha recibido diversos beneficios y apoyos a sus programas de difusión y fomento cultural, en razón de lo cual y en cumplimiento del Dictamen recibido, se expide el siguiente

### ACUERDO :

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga la Medalla al Mérito Universitario "GRAL. LAZARO CARDENAS DEL RIO" al Dr. Rafael Tovar y de Teresa, Presidente del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, por su singular apoyo al Estado y a los H.H. Ayuntamientos de Colima, en su promoción y difusión cultural y particularmente a la Universidad de Colima, por la creación del Fondo Universitario para la Cultura y las Artes.

ARTICULO SEGUNDO.- Solicítese a los CC. Secretario General del Sindicato Unico de Trabajadores de la Universidad de Colima, al Presidente de la Federación de Estudiantes Colimenses y al Presidente de la Federación de Egresados de la Universidad de Colima, que secunden el presente Acuerdo.

### TRANSITORIOS :

PRIMERO.- Prepárese la Ceremonia Solemne para el día 5 de junio del presente año, en que será entregada la presea.

SEGUNDO.- Túrnese comunicación a las autoridades civiles y militares de la Entidad para participarles e invitarles a la Ceremonia.

TERCERO.- Formúlese invitación a intelectuales y ciudadanos distinguidos de Colima para que acepten estar presentes en el acto expresado.



Universidad de Colima

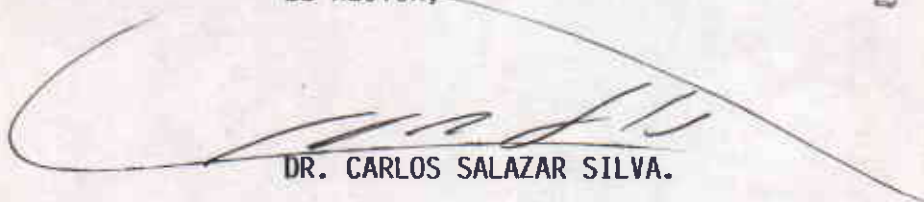
## Rectoría

- 4 -

El presente Acuerdo se expide con base en el Acuerdo No. 6 de fecha 18 de marzo de 1983, expedido por la Rectoría, que instituyó la presea y en el dictamen rendido por la Comisión Dictaminadora integrada conforme Oficio Circular 009, de 29 de diciembre de 1995, que publicó la Convocatoria para otorgarla en su décimotercera edición, correspondiente a 1996.

Dado en la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, a los dos días de abril de mil novecientos noventa y siete.

A T E N T A M E N T E  
ESTUDIA - LUCHA - TRABAJA  
EL RECTOR,



DR. CARLOS SALAZAR SILVA.



RECTORIA

"1997, CENTENARIO DEL PINTOR COLIMENSE ALFONSO MICHEL"